



SANCIONA ADSCRIPCIÓN DE GRUPO ORGANIZADO: "MIGRADO 174 COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA REGIÓN DE LOS RÍOS 2.0" Y DETERMINA MONTO DEFINITIVO DE SUBSIDIOS A APLICAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000051

VALDIVIA, 15 ÉNE 2013

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. 49 (V. y U.) del 2012, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario Elección de Vivienda, y en especial lo dispuesto en los Artículos 1º punto 1.1., Artículo 2º y Artículos 1º y 2º ambos Transitorios.
- b) La Resolución Exenta, Nº 5803 de fecha 24 de julio del 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de julio del 2012 que modifica la Resolución Exenta MINVU Nº 3.909 (V. y U.) de 2012, y aprueba la nomina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional dentro de los cuales figura el grupo Código 84557, identificado como **"MIGRADO 174 COMITE DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0"**, compuesto por 30 familias de la comuna de Lanco patrocinado por la EGIS "Ilustre Municipalidad de Lanco"; y además los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda que ascienden para la Región de Los Ríos a 26.040 Unidades de Fomento, de los cuales 10.730 unidades de fomento corresponden al Comité de Vivienda que se adscribirá mediante la presente resolución.
- c) Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Circular Fondo Solidario Elección de Vivienda Nº 044 de fecha 19 de octubre 2012, la cual se emitió en virtud de la facultad que consagra el inciso final del Artículo 2., del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2012, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y que tiene por objeto instruir respecto al proceso de adscripción a proyectos calificados por los beneficiarios de dicho programa.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- a) La existencia en el Banco de Proyectos del D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, dentro del sistema informativo administrador de subsidios RUKAN del proyecto identificado como "COMITE DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0", Código 68705 que cuenta con proyecto ingresado de fecha 06 de octubre del 2011 y cuyo estado, según Acta de la Comisión Técnica Evaluadora del SERVIU-SEREMI XIV Región de sesión realizada el 14.02.2012, está con Calificación Definitiva, por tanto ha dado cumplimiento al plazo

que establece el Artículo Transitorio N° 1 del D.S. N° 49/2011 de V. y U., formando parte de la Nómina de Oferta.

- b) Que la Resolución Exenta N° 5803, de fecha 24 de julio del 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, citada en el visto b) precedente, establece en su Resolvo 1 letra b) la necesidad de determinar los montos definitivos de subsidios a aplicar, de acuerdo a los montos de los proyectos a los cuales se encuentran vinculados, se detallan los presupuestos sectoriales que para el caso del proyecto "COMITE DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0" considera la siguiente distribución:

		Asistencia Técnica e ITO (U.F.)						
Nombre Proyecto	N° de Familias	Organización de la Demanda y PHS Pre-Selección del Proyecto	Plan de Habitación Social Post Selección del Proyecto	Elaboración de Proyectos Técnicos	Gestión Legal y Administrativa del Proyecto	Inspección Técnica de Obras	TOTAL UF ASISTENCIA TECNICA E ITO	
Nueva Región	29	155	68	300	97	184	804	

		SUBSIDIOS (U. F)							
Nombre Proyecto	N° de Familias	Habitacional	Adic. Vivienda Altura	Discapacidad	Equipamiento	Fondo Iniciativas	Localización Adquisición	Localización Habitación	TOTAL UF PROYECTO
Nueva Región	29	330	0	0	0	0	0	0	9570

RESUMEN :

Nombre Proyecto	Subsidios (UF)	ASIT.TECNICA E ITO (UF)	TOTAL SECTORIAL (UF)
Nueva Región	9570	804	10374

- c) La necesidad de formalizar la reserva de las 29 viviendas consideradas en el proyecto identificado en el Considerando anterior, para el grupo organizado de 30 familias que resultó seleccionado mediante la Resolución Exenta MINVU N° 5803 de fecha 24 de julio del 2012 citada en el Visto b); quienes han ingresado a este SERVIU a través de la Entidad Patrocinante "Ilustre Municipalidad de Lanco" los correspondientes certificados de subsidios firmados conforme, y cuyo detalle es el siguiente :

N°	CERTIFICADO	NOMBRE	RUT
1	SGCP020120140003865	LUIS AQUILES ROCHA SANHUEZA	4869273-7
2	SGCP020120140003864	ELBA DEL TRÁNSITO MICHILLANCA LONCOMILLA	5374762-0
3	SGCP020120140003863	RAÚL JOSÉ ORTIZ MUÑOZ	6751545-5
4	SGCP020120140003862	IRIS JOVITA PAINEÑANCO TRONCOSO	10309746-0
5	SGCP020120140003861	MÁXIMO ALEX MARÍN REYES	11588771-8
6	SGCP020120140003860	JUANA ROSA SAN MARTÍN VÁSQUEZ	12031448-3
7	SGCP020120140003859	HERMINDA MARGOT CARRASCO HUENUMAN	13584943-K

8	SGCP020120140003858	MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ HUILICAL	7614043-K
9	SGCP020120140003857	CECILIA HORTENSIA GARCÍA ASTUDILLO	10420610-7
10	SGCP020120140003856	SANDRA ELIZABETH LÓPEZ CORALES	11588738-6
11	SGCP020120140003855	HILDA DEL TRÁNSITO CHUÑIL ACHIBUR	4778467-0
12	SGCP020120140003853	JUAN EXPEDITO ZAVALA GONZÁLEZ	3230818-K
13	SGCP020120140003852	CLARA ERICA HUERAMÁN JIMÉNEZ	9398872-8
14	SGCP020120140003851	PROSPERINA DEL CARMEN FUENTES VELOSO	9147726-2
15	SGCP020120140003850	ALBINA BASTIDAS CUADROS	5774007-8
16	SGCP020120140003849	LORENA PATRICIA POLANCO HUIAQUIMILLA	10296591-4
17	SGCP020120140003848	BENIZ MARIBEL ARCE SILVA	14452474-8
18	SGCP020120140003847	SONIA DEL CARMEN VEJAR MUÑOZ	5640380-9
19	SGCP020120140003846	EDUVINA BURGOS SANHUEZA	4971568-4
20	SGCP020120140003845	MERCEDES ARMANDINA FUENTES RIFFO	6898771-7
21	SGCP020120140003844	JUANA IBACACHE FUENTES	6797010-1
22	SGCP020120140003843	DELICIA YOCETH CASTILLO QUEZADA	14328785-8
23	SGCP020120140003842	DORALISA DEL CARMEN GARRIDO IBIETA	5282273-4
24	SGCP020120140003841	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	3954286-2
25	SGCP020120140003840	ELSA LIDIA SEPÚLVEDA LEAL	8156746-8
26	SGCP020120140003839	IRENE BLANCA TRIPAILAF	10518147-7
27	SGCP020120140003838	BERNARDINO SEGUNDO OLAVE CELEDÓN	4272538-2
28	SGCP020120140003837	REGINA DE LAS MERCEDES FLORES MANSILLA	4955905-4
29	SGCP020120140003836	ERNA DELIA MUNZENMAYER CAYHUANTE	5191396-5

d) El comprobante de adscripción de 29 integrantes del Grupo "MIGRADO 174 COMITE DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0" Código 84557 al Proyecto "COMITE DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0" Código 68705 de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por los representantes del grupo organizado y por el representante de la entidad patrocinante.

RESUELVO:

1. **SANCIONESE LA ADSCRIPCION**, de los 29 beneficiarios/as individualizados en el comprobante citado en considerando d) precedente del grupo organizado identificado en la Resolución Exenta N° 5803, de 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, citada en el visto b) precedente, como "MIGRADO 174 COMITE DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0" al Proyecto Código 68705 denominado: "COMITE DE VIVIENDA NUEVA REGION DE LOS RIOS 2.0".
2. **DETERMINESE EL MONTO DEFINITIVO DE SUBSIDIOS A APLICAR** de acuerdo a lo estipulado en el considerando b) de la presente Resolución, distribuyendo los recursos sectoriales que ascienden para este comité de Vivienda Nueva Región de los Ríos 2.0 a **10.730 UF** conforme a los presupuestos detallados en la tabla adjunta de la letra b) del considerando.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

BNT/GFC/CIV/GBK/MSM
DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa
- Oficina de Partes

100



DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN A PROYECTO HABITACIONAL CALIFICADO EN CASO DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA
(Artículo 57, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Los abajo firmantes, pertenecientes al **COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA REGIÓN DE LOS RÍOS 2.0**, Código 84557, beneficiadas con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, declaran:

1. Conocer el Proyecto Habitacional **COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA REGIÓN DE LOS RÍOS 2.0**, Código 68705, presentado por la Entidad Patrocinante **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO**, Rut 69.200.300-4, cuyas principales características son:

- Construcción de 30 viviendas en sitios propios de cada postulante, Construcción en Sitio Propio.
- De las 30 familias beneficiarias, hay 12 en la localidad de Malahué y 18 en Lanco, son todas urbanas.
- Los modelos de viviendas son:
 - 7 viviendas Tipo "Las Azaleas", varias ubicaciones, superficie: 44,94 m2 (Etapa 1)
 - 2 viviendas Tipo "Las Azucenas", varias ubicaciones, superficie: 44,52 m2 (Etapa 1)
 - 13 viviendas Tipo "Las Magnolias", varias ubicaciones, superficie: 44,16 m2 (Etapa 1)
 - 8 viviendas Tipo "Los Alelís", varias ubicaciones, superficie: 45,28 m2 (Etapa 1)
- Todos los modelos tienen 2 dormitorios, baño, cocina, estar-comedor.
- El valor total del proyecto es por 10.200 UF.

(Insertar texto que indique a lo menos: Ubicación del Conjunto Habitacional / Tipología de las Viviendas / Número de viviendas del Conjunto Habitacional / Características de las viviendas (M², materialidad, número de habitaciones, precio de la vivienda)

2. Elegir, para la aplicación del Subsidio Habitacional, una vivienda del proyecto citado precedentemente.

1 Tipo de Vivienda "Las Magnolias"

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Firma
1	14452474-8	ARCE	SILVA	BENIZ MARIBÉL	
2	5774007-8	BASTIDAS	CUADROS	ALBINA	
3	4955905-4	FLORES	MANSILLA	REGINA de las MERCEDES	
4	5282273-4	GARRIDO	IBIETA	DORALISA DEL CARMEN	
5	6797010-1	IBACACHE	FUENTES	JUANA	
6	3954286-2	LOPEZ	LOPEZ	FRANCISCO	
7	5191396-5	MUNZENMAYER	CAYHUANTE	ERNA DELIA	
8	4272538-2	OLAVE	CELEDON	BERNARDINO SEGUNDO	
9	10296591-4	POLANCO	HUAIQUIMILLA	LORENA PATRICIA	
10	7614043-k	RAMIREZ	HUILICAL	MARIA MAGDALENA	
11	12031448-3	SAN MARTIN	VASQUEZ	JUANA ROSA	
12	5640380-9	VEJAR	MUÑOZ	SONIA DEL CARMEN	
13					

Anexe cuantas listas sea necesaria, hasta completar el total de firmantes.

Tipo de Vivienda "Las Azaleas"

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Firma
1	4971568-4	BURGOS	SANHUEZA	EDUVINA	<i>Eduvina Burgos</i>
2	14328785-8	CASTILLO	QUEZADA	DELICIA YOCETH	<i>Delicia Quezada</i>
3	9147726-2	FUENTES	VELOSO	PROSPERINA DEL CARMEN	<i>Prosperina Fuentes</i>
4	11588738-6	LOPEZ	CORALES	SANDRA ELIZABETH	<i>Sandra Lopez</i>
5	11588771-8	MARIN	REYES	MAXIMO ALEX	<i>Maximo Marin</i>
6	10518147-7	TRIPAILAF		IRENE BLANCA	<i>Irene Tripailaf</i>
7	3230818-k	ZABALA	GONZALEZ	JUAN EXPEDITO	<i>Juan Zabala</i>

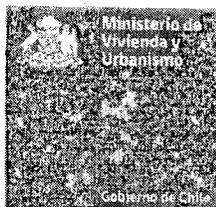
Tipo de Vivienda "Las Azucenas"

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Firma
1	4778467-0	CHUÑIL	ACHIBUR	HILDA DEL TRANSITO	<i>Hilda Chuñil</i>
2	6751545-1	ORTIZ	MUÑOZ	RAUL JOSE	<i>Raul Ortiz</i>

Tipo de Vivienda "Los Alelíos"

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Firma
1	13584943-k	CARRASCO	HUENUMAN	HERMINDA MARGOTH	<i>Herminda Carrasco</i>
2	6898771-7	FUENTES	RIFFO	MERCEDES ARMANDINA	<i>Mercedes Fuentes</i>
3	10420610-7	GARCIA	ASTUDILLO	CECILIA HORTENSIA	<i>Cecilia Garcia</i>
4	9398872-8	HUERAMAN	JIMENEZ	CLARA ERICA	<i>Clara Huerman</i>
5	5374762-0	MICHILLANCA	LONCOMILLA	ELBA DEL TRANSITO	<i>Elba Michillanca</i>
6	10309746-0	PAINEÑANCO	TRONCOSO	IRIS JOVITA	<i>Iris Paineñanco</i>
7	4869273-7	ROCHA	SANHUEZA	LUIS AQUILES	<i>Luis Rocha</i>
8	8156746-8	SEPULVEDA	LEAL	ELSA LIDIA	<i>Elsa Sepulveda</i>

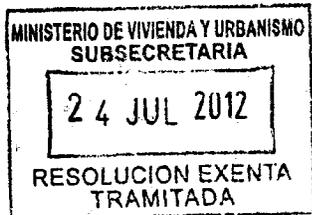
Con fecha: 11 de ENERO de 2013, se entrega esta Declaración al SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.



**DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN A PROYECTO
HABITACIONAL CALIFICADO
EN CASO DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO AL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA**
(Artículo 57, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Firma
1	14452474-8	ARCE	SILVA	BENÍZ MARIBEL	<i>[Firma]</i>
2	5774007-8	BASTIDAS	CUADROS	ALBINA	<i>[Firma]</i>
3	4971568-4	BURGOS	SANHUEZA	EDUVINA	<i>[Firma]</i>
4	13584943-k	CARRASCO	HUENUMAN	HERMINDA MARGOTH	<i>[Firma]</i>
5	14328785-8	CASTILLO	QUEZADA	DELICIA YOCETH	<i>[Firma]</i>
6	4778467-0	CHUÑIL	ACHIBUR	HILDA DEL TRANSITO	<i>[Firma]</i>
7	4955905-4	FLORES	MANSILLA	REGINA de las MERCEDES	<i>[Firma]</i>
8	6898771-7	FUENTES	RIFFO	MERCEDES ARMANDINA	<i>[Firma]</i>
9	9147726-2	FUENTES	VELOSO	PROSPERINA DEL CARMEN	<i>[Firma]</i>
10	10420610-7	GARCIA	ASTUDILLO	CECILIA HORTENSIA	<i>[Firma]</i>
11	5282273-4	GARRIDO	IBIETA	DORALISA DEL CARMEN	<i>[Firma]</i>
12	9398872-8	HUERAMAN	JIMENEZ	CLARA ERICA	<i>[Firma]</i>
13	6797010-1	IBACACHE	FUENTES	JUANA	<i>[Firma]</i>
14	11588738-6	LOPEZ	CORALES	SANDRA ELIZABETH	<i>[Firma]</i>
15	3954286-2	LOPEZ	LOPEZ	FRANCISCO	<i>[Firma]</i>
16	11588771-8	MARIN	REYES	MAXIMO ALEX	<i>[Firma]</i>
17	5374762-0	MICHILLANCA	LONCOMILLA	ELBA DEL TRANSITO	<i>[Firma]</i>
18	5191396-5	MUNZENMAYER	CAYHUANTE	ERNA DELIA	<i>[Firma]</i>
19	4272538-2	OLAVE	CELEDON	BERNARDINO SEGUNDO	<i>[Firma]</i>
20	6751545-1	ORTIZ	MUÑOZ	RAUL JOSE	<i>[Firma]</i>
21	10309746-0	PAINENANCO	TRONCOSO	IRIS JOVITA	<i>[Firma]</i>
22	10296591-4	POLANCO	HUAIQUIMILLA	LORENA PATRICIA	<i>[Firma]</i>
23	7614043-k	RAMIREZ	HUILICAL	MARIA MAGDALENA	<i>[Firma]</i>
24	4869273-7	ROCHA	SANHUEZA	LUIS AQUILES	<i>[Firma]</i>
25	12031448-3	SAN MARTIN	VASQUEZ	JUANA ROSA	<i>[Firma]</i>
26	8156746-8	SEPULVEDA	LEAL	ELSA LIDIA	<i>[Firma]</i>
27	10518147-7	TRIPAILAF		IRENE BLANCA	<i>[Firma]</i>
28	5640380-9	VEJAR	MUÑOZ	SONIA DEL CARMEN	<i>[Firma]</i>
29	3230818-k	ZABALA	GONZALEZ	JUAN EXPEDITO	<i>[Firma]</i>
30					<i>[Firma]</i>





MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3.909, (V. Y U.), DE 2012, Y APRUEBA SELECCION DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION COLECTIVA CON PROYECTO HABITACIONAL, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL LLAMADO A CONCURSO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012./

24 JUL 2012

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5803

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 3.909, (V. y U.), de fecha 15 de mayo de 2012, modificada por la Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de fecha 27 de junio de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso nacional para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en las alternativas de Postulación Colectiva con y sin Proyecto Habitacional;
- b) Que en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional se llamó a concurso a grupos postulantes que obtuvieran Certificado de Grupo Organizado Hábil hasta el día 1 de junio de 2012, con excepción de las Regiones del L. B. O'Higgins, del Maule y del Biobío, en que dicho plazo se estableció hasta el 15 de junio de 2012;
- c) La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente, para la selección de grupos postulantes en la alternativa Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 3.909, (V. y U.), de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012, en el siguiente sentido:
 - a) Reemplázase en la tabla inserta en el Resuelvo 3, las columnas "Postulación colectiva con proyecto habitacional" y "Subtotal" por las siguientes:



Región	Recursos (UF)*	
	Postulación colectiva con proyecto habitacional	Subtotal
Arica y Parinacota	0	117.009
Tarapacá	289.027	322.227
Antofagasta	117.512	173.674
Atacama	0	147.955
Coquimbo	95.347	298.357
Valparaíso	584.158	732.265
L. B. O'Higgins	323.433	506.144
Maule	326.000	403.168
Biobío	518.125	589.749
Araucanía	412.968	687.968
Los Ríos	26.040	226.040
Los Lagos	177.825	495.906
Aysén	144.768	175.211
Magallanes	101.920	112.112
Metropolitana	1.948.641,5	2.513.050
Total País	5.065.764,5	7.500.835

- b) Agréganse a continuación de la tabla inserta en el Resuelvo 5., en la que se determinan los montos promedio de subsidio, los siguientes incisos:

"No obstante lo señalado en el inciso precedente, para el caso de la postulación colectiva con proyecto habitacional, para determinar el número de subsidios a financiar se considerarán los montos de subsidio referenciales de los proyectos a los cuales se encuentran vinculados, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica e inspección técnica de obras.

El monto definitivo a considerar para la aplicación del subsidio será determinado al momento de la Calificación Definitiva del proyecto y de la adscripción a éste por parte del grupo seleccionado."

2. Apruébase la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para las Regiones de Tarapacá, de Antofagasta, de Coquimbo, de Valparaíso, del L. B. O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén, de Magallanes y Metropolitana, que se incluyen en la siguiente tabla, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó los días 1 y 15 de junio de 2012, respectivamente, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 3.909. (V. y U.), de 2012:

Región	Comuna	Código Grupo	Nombre	N° Familias	Monto Total Subsidios (UF)
Tarapacá	Alto Hospicio	84446	MIGRADO 174 "UN SUEÑO UNA ESPERANZA"	23	8.238
Tarapacá	Alto Hospicio	84448	MIGRADO 174 "BUENA VIDA"	24	9.817
Tarapacá	Alto Hospicio	84449	MIGRADO 174 "10 DE AGOSTO"	32	12.939
Tarapacá	Alto Hospicio	84450	MIGRADO 174 "FUTURO DE CHILE"	20	7.828
Tarapacá	Alto Hospicio	84574	MIGRADO 174 TENEMOS ESPERANZA	16	6.866
Tarapacá	Alto Hospicio	84579	MIGRADO 174 COMITE SAGRADA FAMILIA	37	15.812
Tarapacá	Pozo Almonte	84345	MIGRADO 174 PADRE HURTADO II	58	31.764
Tarapacá	Pozo Almonte	84507	MIGRADO 174 VILLA TAMARUGOS COMITE LOS TAMARUGOS	150	80.112
Tarapacá	Pozo Almonte	84528	MIGRADO 174 VILLA TAMARUGOS ALGARROBO 1	150	78.976
Tarapacá	Pozo Almonte	84532	MIGRADO 174 VILLA TAMARUGOS ALGARROBO 2	70	36.675
Tarapacá	Pozo Almonte	84532	MIGRADO 174 VILLA TAMARUGOS ALGARROBO 2	4	2.040
Antofagasta	Antofagasta	84747	MIGRADO 174 COMITE DE ALLEGADOS CON UNA CASA LIDER	4	2.430
Antofagasta	Antofagasta	84749	MIGRADO 174 MI HOGAR EN SITIO RESIDENTE	4	2.430

